



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 06 días del mes de **Marzo** de dos mil dieciocho, siendo a horas **04:00** de la tarde, estando reunidos en la sala del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 09-2018-UTEA, del 06 de marzo de 2018 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2018, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Asignación de carga lectiva y no lectiva a autoridades universitarias.
2. Aprobación del proyecto de implementación de laboratorio de hidráulica de la escuela Profesional de Ingeniería Civil de la sede y filiales de Cusco y Andahuaylas, así como el Proyecto del mejoramiento del Laboratorio-A "Desarrollo de aplicaciones" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
3. Plan de distribución de ambientes académicos, administrativos y laboratorios de la sede central.
4. Autorización de contrato de personal según requerimiento por necesidad de mercado según escala de haberes.
5. Propuesta de contrata de personal de la Escuela de Posgrado.
6. Aprobación del Reglamento Específico de admisión de la Posgrado.
7. Desplazamiento definitivo de la CPC. Fanny Molero Castro, de la Filial Andahuaylas a la Filial Cusco.



8. Solicitud de reconocimiento de tiempo de servicios del Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea.
9. Caso de la alumna Geraldine Luz Acuña Laupa, quien ha determinado a la UTEA ante INDECOPI.
10. Otorgamiento de bonificación a favor de la Mag. Rocío Rosa Rozas Dongo de Mondragón.
11. Caso del Club Deportivo.
12. Cumplimiento de la sentencia de la señorita Maritza Mogollón Gutiérrez.
13. Incremento de remuneraciones al personal administrativo con proceso judicial.
14. Autorización a la Oficina de Asesoría Legal para que inicie en vía judicial el proceso contencioso administrativo contra la SUNEDU.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a debate a cada uno de los temas de la Agenda, en el siguiente orden:

##### 1. Asignación de carga lectiva y no lectiva a autoridades universitarias.

Memorándum N° 156-2018-UTEA-R., del 06 de marzo de 2018.

El Rector, sustentó el pedido tomando en cuenta que es necesario cumplir con el 25% de docentes a tiempo completo, asignándole la carga académica a las autoridades universitarias: Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos, Sub-Director del Centro de Cómputo e Informática, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, Jefe de la Oficina de Control Interno, dentro del marco del proceso de licenciamiento. Sustentó su pedido en el Informe N° 002-2018-OCI-SNV., del 14 de febrero de 2018.

El Vicerrector Académico, manifestó que no es posible cumplir las cargas académicas, ya que es opcional, por cuanto cumplen labores administrativas muy recargadas, y solicitó la derogatoria de la Resolución de Consejo Universitario N° 004, que aprobó cambiando el régimen de tiempo de los docentes, de dedicación exclusiva a tiempo completo.

Por su parte, el Mag. Bonifacio Robles, manifestó que en el proceso de selección por invitación, se va cumplir con el 25% de docentes a tiempo completo, son las Escuelas Profesionales que tienen que asumir la responsabilidad de atender las necesidades académicas asumiendo más de 20 horas lectivas, y los docentes contratados más de 16 horas lectivas, en coordinación con la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

**ACUERDO.-** *Se reserva.*

##### 2. Aprobación del proyecto de implementación de laboratorio de hidráulica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la sede central y filiales de Cusco y Andahuaylas, así como el Proyecto del mejoramiento del Laboratorio-A "Desarrollo de Aplicaciones" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Oficio N° 046-2018-UTEA-OPDU., del 06 de marzo de 2018, de la Jefa de Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que remite el proyecto de implementación del Laboratorio de Hidráulica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, sede central, y filiales Cusco y Andahuaylas.



Oficio N° 044-2018-UTEA-OPDU., del 05 de marzo de 2018, de la Jefa de Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que remite proyecto de mejoramiento de laboratorio-A, "Desarrollo de Aplicaciones" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática de la sede central.

Al respecto, el Mag. Braulio Pérez, en su condición Decano de la Facultad de Ingeniería, emitió su opinión favorable; con la cual expresaron su conformidad los miembros del Consejo Universitario.

Luego de un amplio debate los miembros del Consejo Universitario adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

*Primero.- Por unanimidad, aprobar proyecto de implementación de laboratorio de hidráulica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la sede central y filiales de Cusco y Andahuaylas, por un total de por un monto total de S/. 46,500.00 soles, distribuida de la siguiente manera: Sede Central Abancay S/. 15,500.00, Filial Cusco S/. 15,500.00, y Filial Andahuaylas S/. 15,500.00.*

*Segundo.- Por unanimidad, aprobar el Proyecto de Mejoramiento del Laboratorio-A "Desarrollo de Aplicaciones" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por un monto total de S/. 67,895.00 soles.*

**3. Plan de distribución de ambientes académicos, administrativos y laboratorios de la sede central.**

Oficio N° 040-2018-UTEA-CT-DAA, del 27 de febrero de 2018, del Director General de Administración, que remite el Plan de Distribución de ambientes académicos, administrativos y laboratorios de la sede central, del edificio de aulas inteligentes para Escuelas Profesionales.

La Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, a instancia del Consejo Universitario, pasó a sustentar sobre la distribución de ambientes.

Los consejeros manifestaron su conformidad, en parte, con el mencionado Plan. No existiendo consenso, se postergó para abordar en la siguiente sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO.- *Se reservó para tratar en la siguiente sesión.*

**4. Autorización de contrato de personal según requerimiento por necesidad de mercado según escala de haberes.**

Oficio N° 033-2018-UTEA-DIGA, del 28 de febrero de 2018, del Director General de Administración, sobre autorización de contrato de personal según requerimiento por necesidad de mercado de acuerdo a la Escala de Haberes.

El Dr. Juan Soto Necochea, opinó que los docentes deben integrar las comisiones de calificación y selección de personal administrativo.

En este acto, a instancia del Consejo Universitario, la Sub-Directora de Recursos Humanos, procedió a sustentar la necesidad de contratar personales administrativos y docentes para la sede central y filiales.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

*Primero.- Por unanimidad, autorizar la contratación del personal propuesto por la Comisión para el Proceso de Racionalización.*



Segundo.- *Por unanimidad, incorporar en la Comisión de Selección de Personal Administrativo a los miembros del Consejo Universitario: Mag. Braulio Pérez Campana y el Mag. Bonifacio Robles Aguirre.*

**5. Propuesta de contrata de personal de la Escuela de Posgrado.**

Oficio N° 033-2018-UTEA-EPG-AB., del 06 de marzo de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado, que requiere contrata y designación de personal para la Escuela de Posgrado: Coordinador General de los Programas de Maestría, Dra. Edith Cristina Salamanca Chura, con la remuneración mensual de S/. 8,000 soles, hasta el 31 de diciembre de 2018, para tal efecto, anexa su file personal; Técnico de Programación, Ing. Juan Carlos Salazar López, con la remuneración mensual de S/. 3,000 soles, hasta el 31 de diciembre de 2018.

En este acto, el Director de la Escuela de Posgrado, paso a sustentar y justificar la necesidad de contratar a los profesionales arriba mencionados, para los puestos laborales asignados, así como las remuneraciones propuestas, hasta el 31 de diciembre de 2018, habiendo realizado las consultas con los mencionados profesionales. Manifestó que con dicho personal, propuesto según el organigrama estructural de la Escuela de Posgrado, dicha Escuela para lograr con los objetivos y fines institucionales. Al respecto, el Mag. Braulio Pérez Campana, expresó su apoyo a la gestión que viene desarrollando el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, frente a la Escuela de Posgrado. Asimismo, la Dra. Cecilia Huamán Nahula, dijo que es de carácter prioritario el apoyo a dicha Escuela con la finalidad de crecer. Sobre el particular, el Dr. Juan Soto Necochea, manifestó que los cargos administrativos ocupan los docentes ordinarios de la UTEA, por lo que opinó que los Decanos cumplan con su función, proponiendo al personal docente ordinario.

Al respecto, el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, manifestó que orgánicamente los profesionales propuestos para los puestos laborales, son exclusivamente para la Escuela de Posgrado, y ha consultado a varios docentes para los mencionados puestos, nadie ha aceptado.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron a los siguientes acuerdos:

**ACUERDO.-**

*Primero.- Por unanimidad autorizar la contratación de los profesionales a fin de que laboren en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como encargar las siguientes funciones administrativas:*

- a) *Dra. Edith Cristina Salamanca Chura, como Coordinadora General de los Programas de Maestría, Diplomados y otros, a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2018, con la remuneración mensual de S/. 8,000.00.*
- b) *Ing. Juan Carlos Salazar López, como Técnico de Programación, a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2018, con la remuneración mensual de S/. 3,000.00.*

*Segundo.- Por unanimidad, designar a la Profesora Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación de la UTEA, Dra. Carolina Soto Carrión, como Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, con retribución económica por el cargo en el nivel de Sub-Dirección.*



069

**6. Aprobación del Reglamento Específico de admisión de la Escuela de Posgrado.**

Oficio N° 032-2018-UTEA-EPG-AB., del 05 de marzo de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado, que remite el Reglamento Especifico de Admisión de la Escuela de Posgrado, para la aprobación por Consejo Universitario.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Por unanimidad, aprobar el Reglamento Específico de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

**7. Desplazamiento definitivo de la CPC. Fanny Molero Castro, de la Filial Andahuaylas a la Filial Cusco.**

Oficio N° 050-2018-UTEA-FCJCS, del 26 de febrero de 2018, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, que remite la opinión sobre desplazamiento definitivo de la CPC. Fanny Molero Castro.

Oficio N° 0120-2018-UTEA-FCJCS-EPC-Ab., del 22 de febrero de 2018, del Director de la Escuela de Contabilidad, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, sobre desplazamiento definitivo de la CPC. Fanny Molero Castro.

Opinión Legal N° 011-2018-UTEA-OAL, del 19 de febrero de 2018, que emite opinión legal sobre la mencionada petición.

Solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 1488 del 15 de enero de 2018, de Fanny Molero Castro, que solicita desplazamiento definitivo.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Por unanimidad, aprobar el desplazamiento definitivo de la CPC. Fanny Molero Castro, de la Filial Andahuaylas a la Filial Cusco, a partir de la fecha.*

**8. Solicitud de reconocimiento de tiempo de servicios del Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea.**

Opinión Legal N° 01-2018-CEFC, del 31 de enero de 2018, de la asesoría laboral externa, que emite opinión legal sobre la petición del Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea.

Acuerdo de Consejo Universitario N° 19-2018-cu, DEL 11 de febrero de 2018, que faculta al Rector, remitir el expediente del peticionante a un asesor laboral externo, contratando sus servicios para tal efecto.

Opinión Legal N° 0140-2017-UTEA-OAL, del 28 de diciembre de 2017, que emite opinión legal sobre el recurso de reconsideración formulado por el profesor ordinario principal, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea.

Escrito N° 002, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 46036 del 20 de diciembre de 2017, del Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, sobre recurso de reconsideración.

Acuerdo de Consejo Universitario N° 0059-2017-CU., del 09 de junio de 2017, que declara improcedente la petición realizada por el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea.

Opinión Legal N° 012-2017-AE-UTEA, del 05 de junio de 2017, que emite opinión sobre consulta de reconocimiento de tiempo de servicios del Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea,

ACUERDO.- Suspendido para próxima sesión.

**9. Caso de la alumna Geraldine Luz Acuña Laupa, quien ha denunciado a la UTEA ante INDECOPI.**



070

Oficio N° 043-2018-UTEA-VRAC-Ab., del 02 de febrero de 2018, del Dr. Juan W. Soto Necochea, que remite la petición de la alumna Geraldine Luz Laupa.

Al respecto, el Dr. Juan W. Soto Necochea, manifestó que existe respuesta a INDECOPI de parte del Rector, por lo que remitió al Rectorado a fin de que el Consejo Universitario acuerde lo pertinente. Por lo que solicitó se forme una Comisión de Investigación a fin de que revise la convalidación de dicha estudiante: Oficina de Control Interno, los tres Directores de Departamentos Académicos de las Facultades.

La Dra. Cecilia Huamán Nahula, dijo que debe conocer de este caso el Vicerrector Académico a fin de que atienda conforme a sus atribuciones.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron a los siguientes acuerdos:

**ACUERDO:**

*Primero.- Por unanimidad designar una Comisión de Investigación del caso de la estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología: la Oficina de Control Interno, los tres Directores de los Departamentos Académicos de cada una de las Facultades.*

*Segundo.- Derivar a la Oficina de Asesoría Legal todos los actuados a fin de que informe sobre el caso de la estudiante.*

**10. Otorgamiento de bonificación a favor de la Mag. Rocío Rosa Rozas Dongo de Mondragón.**

Opinión Legal N° 007-2018-AE-UTEA, del 01 de marzo de 2018, del Asesor Laboral Externo, que opina sobre el pago de la bonificación por maestría del 40% de la remuneración básica a la trabajadora Rocío Rosa Rozas Dongo de Mondragón.

Carta Notaria con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 17395 del 01 de junio de 2017, que requiere cumplimiento de Resolución Rectoral N° 052-2017-UTEA-R., de fecha 15 de febrero de 2017 y pone en conocimiento.

Al respecto el consejero Bonifacio Robles opinó que se solicite el informe del caso a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que el Consejo adopte el acuerdo correspondiente.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Por unanimidad declarar improcedente la petición de la trabajadora administrativa, Mag. Rocío Rosa Rozas Dongo de Mondragón.*

**11. Caso del Club Deportivo.**

Oficio N° 027-2018-UTEA-VRAC-Ab., del 19 de febrero de 2018, que remite documento para su consideración en el Consejo Universitario.

*ACUERDO.- Caso del Club Deportivo.*

Al respecto el Mag. Braulio Pérez, informó al Consejo Universitario que se le ha habilitado la suma de S/. 230,000 soles a cargo del CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras, como Presidente del Club Universitario, quien no ha informado de la rifa, de las entradas tenidas en el estadio Maucacalle, no ha rendido cuenta sobre la mencionada suma habilitada.

Sobre el particular, el Mag. Bonifacio Robles, el Club Universitario si quiere se incorpore a la UTEA, previamente debe ser liquidado, y remitir todos los actuados a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que emita la opinión legal, a fin de que la Universidad cuente con un Club Deportivo; previamente se derive a la Oficina de Control Interno, a fin de que realice las acciones de control.



071

Por su parte el Dr. Juan W. Soto Necochea, dijo que sólo se puede auspiciar al Club Deportivo.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

*Primero.- Derivar a la a la Oficina de Asesoría Legal todos los actuados, a fin de que emita la opinión legal, si es procedente o no que la Universidad incorpore a dicho Club Universitario.*

*Segundo.- Derivar las copias de los actuados a la Oficina de Control Interno, a fin de que realice las acciones de control.*

**12. Cumplimiento de la sentencia de la señorita Maritza Mogollón Gutiérrez.**

Oficio N° 025-2018-UTEA-DIGA-SD.RH., del 25 enero de 2018, de la Sub-Directora de Recursos Humanos, sobre cumplimiento de la sentencia de la mencionada servidora administrativa sobre continuidad laboral como secretaria en la Escuela Profesional de Enfermería.

Sentencia – Resolución N° 10 del 24 de julio de 2017, que declara fundada la demanda, y ordena a la parte demandada reponga a la actora en el cargo que venía desempeñando hasta antes de su despido.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Previamente, remitir los actuados a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que informe sobre el estado del proceso.*

**13. Incremento de remuneraciones al personal administrativo con proceso judicial.**

Opinión Legal N° 010-2018-UTEA-OAL, del 15 de febrero de 2018, sobre incremento de remuneraciones al personal administrativo que viene trabajando, con proceso judicial, como son: Bedia Cáceres Eliana, Palomino Cervantes Delia, Díaz Mejía Edith Nilda, Valer Cconaya Doris, Aguilar Gutierrez Lizbeth.

Informe N° 018-2018-UTEA-DIGA-SDRRHH.UNID.ESCALAFON., de la Unidad de Escalafón que informa sobre aplicación de incremento a la remuneración básica.

Los consejeros, luego de un amplio debate arribaron al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Otorgar el incremento a la remuneración básica a las servidoras administrativas de la sede central de la UTEA: Bedia Cáceres Eliana, Palomino Cervantes Delia, Díaz Mejía Edith Nilda, Valer Cconaya Doris y Aguilar Gutierrez Lizbeth.*

**14. Autorización a la Oficina de Asesoría Legal para que inicie en vía judicial el proceso contencioso administrativo contra la SUNEDU.**

El Mag. Bonifacio Robles, que si es necesario se puede dar la salida política al caso;

**ACUERDO.- Reservó.**

Siendo a horas 07:50 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final del mismo suscribe.